



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO

2014-2017

SESION ORDINARIA

En Jesús María; Nayarit, siendo las (8:00) ocho horas del día 01 de abril del 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previo citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, dando principio a la **sesión ordinaria de cabildo**.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo Procede a realizar el **Punto Número 1 del orden del día Pase de lista**, registrándose la asistencia de todos los integrantes del cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento Crispín Carrillo Carrillo y una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción I, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 61 fracción I incisos m) 63,64 fracción I, 71 fracciones I, V, VI, 73 fracciones III, 198 y 234 y en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016 en sus artículos 22 y 23, se declara legalmente instalada la sesión ordinaria y validos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de Asistencia;
- 2.- Instalación del Quórum legal de la Asamblea;
- 3.- Propuesta de iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016
- 4.- Propuesta y análisis de ampliaciones automáticas y creación de nuevas partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2016;
- 5.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura de la Sesión.

Carrillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jepes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del Honorable Cabildo que se procederá al **Punto No. 3 del orden del día**, se concede el uso de la palabra a la L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano Tesorera Municipal a efecto realice la exposición de este punto referente a la Propuesta de iniciativa de Reforma de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016, misma que consiste en reformar el Artículo 1 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit va a recibir ingresos adicionales a lo proyectado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

El Honorable XXV Ayuntamiento Del Nayar; Nayarit al presentar esta iniciativa de reforma de ley tiene como objetivo transparentar los ingresos del Municipio Del Nayar del ejercicio 2016 y equilibrar los registros proyectados con los reales, misma que consiste en reformar el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit ha firmado convenios con instancias federales e ingresos adicionales de recursos federales correspondientes al Ramo 33, convenios y refrendo de recursos del ejercicio 2015, mismos que incrementan los ingresos proyectados de acuerdo a lo siguiente:

1.- Con base en el Acuerdo en el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Nayarit, dependencias del ejecutivo y organismos descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes al ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal publicado el 30 de enero de 2016, determina ingresos superiores para el Municipio Del Nayar en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS (\$)	DECRETO(\$)	INCREMENTO (\$)
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL(FISM) (F-III)	99,639,976.47	112,678,829.72	13,038,853.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (F-IV)	18,321,450.44	19,702,097.21	1,380,646.77

Carroll

Amador

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signatures in black ink]



2.- Al Municipio Del Nayar; Nayarit se le han aprobado recursos por convenio a efecto de recibir recursos adicionales a lo contemplado en la ley de ingresos 2016. Con fecha 10 de febrero de 2016 se emiten los oficios de aprobación para la ejecución del programa infraestructura indígena, emitidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Gobierno del Estado de Nayarit y el Municipio Del Nayar; Nayarit con una aportación Federal y Estatal de \$89, 552,682.54 (ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos pesos seiscientos ochenta y dos pesos 54/100M.N.).

El incremento a los ingresos en 2016 por la celebración del convenio antes señalado, lo desglosamos en cifras en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CONVENIO(\$)	INCREMENTO (\$)
CONVENIOS			
CDI FEDERAL Y ESTATAL	-----	89,552,682.54	89,552,682.54

3.- Se refrenda recurso 2015 de recursos del Fondo IV 2015, debido a la economía que se tuvo en el ejercicio 2015, por el importe de \$200,911.85 para el pago de nómina y compensaciones del personal de seguridad en la 1ra quincena de enero del ejercicio 2016, el pasado 06 de enero de 2016 el H. XXV Cabildo del Municipio Del Nayar; Nayarit aprobó el refrendo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios del ejercicio 2015 (fondo IV) sea utilizado en el ejercicio 2016 en los conceptos de gastos señalados correspondientes a seguridad pública.

El incremento a los ingresos en 2016 por refrendos, los desglosamos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CONVENIO(\$)	INCREMENTO (\$)
REFRENDO			
REFRENDO FONDO IV 2015	-----	200,911.85	200,911.85

Por lo antes expuesto se emite la iniciativa de Reforma del Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016**

**REFORMAR DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

CONCEPTO DEL INGRESO	PARCIAL	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	-----	
IMPUESTOS	-----	
DERECHOS	-----	
PRODUCTOS	-----	
APROVECHAMIENTOS	-----	
APORTACIONES FEDERALES		\$132,380,926.93
FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	112,678,829.72	
FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,702,097.21	
INGRESOS DERIVADOS DE CONVENIOS FEDERALES		89,552,682.33
CDI ESTATAL	79,602,384.29	
CDI FEDERAL	9,950,298.04	
REFRENDO 2015		200,911.85
REFRENDO FONDO IV 2015	200,911.85	
TOTAL INGRESOS AYUNTAMIENTO		\$259,119,007.42

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Japes', 'L. J. J.', and others.]

[Handwritten signature 'Cevallo' on the left side.]

[Handwritten signature at the bottom left.]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]



Transitorios

Artículo Único.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Se le indica al Secretario del Ayuntamiento que remita esta acta en copia certificada al Congreso del Estado de Nayarit y los soportes documentales de los ingresos adicionales y se encargue del trámite legal correspondiente a la iniciativa de reforma aprobada que se adjunta a la presente acta.

Se procede con el **punto no. 4** del orden del día referente a la solicitud de ampliación automática y creación de partidas del Presupuesto de Egresos para la municipalidad del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016 y en su caso aprobación, a petición del Cabildo se solicita la presencia de la Tesorera Municipal la **L.C. Adriana Judith de la Cruz Arellano** para que explique e informe lo referente a esta solicitud, quién procede a presentar el análisis de la suficiencia a partidas por ampliación automática y creación de nuevas partidas con base en los incrementos de la ley de ingresos 2016 planteados en el punto anterior. Posterior a su análisis se somete este punto a votación y fue aprobado por mayoría absoluta las ampliaciones automáticas y creación de nuevas partidas del Presupuesto de Egresos para la municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016 mismas que se adjuntan en anexo único a la presente acta, se le indica al Secretario del Ayuntamiento que remita esta acta en copia certificada al Congreso del Estado de Nayarit para efectos de su competencia y se realice la publicación correspondiente.

Se continúa con el punto **no. 6** del orden del día correspondiente a asuntos generales, se informa que no se registró algún tema, por lo que se da por terminado este punto.

Siguiendo el orden del día **Punto No. 5 Clausura de la Sesión**, En la Sala de juntas de la Presidencia Municipal en Jesús María y Siendo las 14:50 horas del 01 de abril 2016, en el ejercicio del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar; Nayarit, firmando para su constancia los que asistieron a la presente sesión extraordinaria ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.....



OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES

SÍNDICO MUNICIPAL

CRISPIN CARRILLO CARRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AMANDA GARAY NAVARRETE

REGIDORA

JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ

REGIDOR

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ

REGIDOR

ALEJANDRO LOBATOS LUCAS

REGIDOR

JULIA LUCAS MEDINA

REGIDORA

ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA

REGIDOR

GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ

REGIDOR

PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ

REGIDORA

JUVENTINO DÍAZ SERRANO

REGIDOR

PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA

REGIDOR



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

El Honorable XXV Ayuntamiento Del Nayar; Nayarit al presentar esta iniciativa de reforma de ley tiene como objetivo transparentar los ingresos del Municipio Del Nayar del ejercicio 2016 y equilibrar los registros proyectados con los reales, misma que consiste en reformar el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016 debido a que el Municipio Del Nayar; Nayarit ha firmado convenios con instancias federales e ingresos adicionales de recursos federales correspondientes al Ramo 33 y refrendo de recursos del ejercicio 2015, mismos que incrementan los ingresos proyectados de acuerdo a lo siguiente:

1.- Con base en el Acuerdo en el que se dan a conocer a los Municipios del Estado de Nayarit, dependencias del ejecutivo y organismos descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes al ramo 33, aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal publicado el 30 de enero de 2016, determina ingresos superiores para el Municipio Del Nayar en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS (\$)	DECRETO(\$)	INCREMENTO (\$)
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL(FISM) (F-III)	99,639,976.47	112,678,829.72	13,038,853.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (F-IV)	18,321,450.44	19,702,097.21	1,380,646.77

2.- Al Municipio Del Nayar; Nayarit se le han aprobado recursos por convenio a efecto de recibir recursos adicionales a lo contemplado en la ley de ingresos 2016 Con fecha 10 de febrero de 2016 se emiten los oficios de aprobación para la ejecución del programa infraestructura indígena, emitidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Gobierno del Estado de Nayarit y el Municipio Del Nayar; Nayarit con una aportación Federal y

[Handwritten signatures and initials in black, blue, and red ink, including 'Jipey', 'P...', and others.]

Camillo

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'Camillo', 'A...', and others.]



Estatal de \$89, 552,682.54 (ochenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos pesos seiscientos ochenta y dos pesos 54/100M.N.).

El incremento a los ingresos en 2016 por la celebración del convenio antes señalado, lo desglosamos en cifras en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CONVENIO(\$)	INCREMENTO (\$)
CONVENIOS			
CDI FEDERAL Y ESTATAL	-----	89,552,682.54	89,552,682.54

3.- Se refrenda recurso 2015 de recursos del Fondo IV 2015, debido a la economía que se tuvo en el ejercicio 2015, por el importe de \$200,911.85 para el pago de nómina y compensaciones del personal de seguridad en la 1ra quincena de enero del ejercicio 2016, el pasado 06 de enero de 2016 el H. XXV Cabildo del Municipio Del Nayar; Nayarit aprobó el refrendo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios del ejercicio 2015 (fondo IV) sea utilizado en el ejercicio 2016 en los conceptos de gastos señalados correspondientes a seguridad pública.

El incremento a los ingresos en 2016 por refrendos, los desglosamos en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	CONVENIO(\$)	INCREMENTO (\$)
REFRENDO			
REFRENDO FONDO IV 2015	-----	200,911.85	200,911.85

Por lo antes expuesto se emite la iniciativa de Reforma del Artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2016.

Carillo

Jepy

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**INICIATIVA DE REFORMA DE LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD
DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016**

**REFORMAR DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA
MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

CONCEPTO DEL INGRESO	PARCIAL	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	-----	
IMPUESTOS	-----	
DERECHOS	-----	
PRODUCTOS	-----	
APROVECHAMIENTOS	-----	
APORTACIONES FEDERALES		\$132,380,926.93
FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	112,678,829.72	
FONDO IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	19,702,097.21	
INGRESOS DERIVADOS DE CONVENIOS FEDERALES		89,552,682.33
CDI ESTATAL	79,602,384.29	
CDI FEDERAL	9,950,298.04	
REFRENDO 2015		200,911.85
REFRENDO FONDO IV 2015	200,911.85	
TOTAL INGRESOS AYUNTAMIENTO		\$259,119,007.42

[Handwritten signatures in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



Transitorios

Artículo Único.- La presente reforma de Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Iniciativa aprobada en Jesús María; Nayarit, siendo las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos del día 01 de abril del 2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial, de la presidencia municipal, los integrantes de H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar.

OCTAVIO LÓPEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MA. ÁNGELA RAMÍREZ ROBLES
SÍNDICO MUNICIPAL

CRISPIN CARRILLO CARRILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

UNIDOS MOVRIENDO AL NAYAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE
EL NAYAR
2014 - 2017

AMANDA GARAY NAVARRETE

REGIDORA

JULIO JIMÉNEZ DE LA CRUZ

REGIDOR

ONOFRE CARRILLO GONZÁLEZ

REGIDOR

ALEJANDRO LOBATOS LUCAS

REGIDOR

JULIA LUCAS MEDINA

REGIDORA

ÁNGEL CARRILLO DE LA ROSA

REGIDOR

GUILLERMO CARRILLO DE LA CRUZ

REGIDOR

PETRONILA JAVIER VÁZQUEZ

REGIDORA

JUVENTINO DÍAZ SERRANO

REGIDOR

PROF. DIEGO BALLESTEROS MOLINA

REGIDOR